

Viernes, 18 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. EXTRACTO acuerdo de Pleno de 7 de junio de 2021, por el que se aprueban las bases reguladoras que regirán el V Concurso de Terrazas 2021 "Coria Siéntela: Atardecer iluminado".

BDNS(Identif.):570240

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/570240>

PRIMERA.- OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación y las normas que han de regir la participación en el V Concurso de Terrazas 2021 "Coria Siéntela: Atardecer Iluminado", y de las obligaciones derivadas del mismo.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

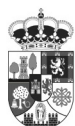
Podrán participar las personas y entidades interesadas, con establecimientos de hostelería y restauración que cuenten con zona habilitada de terraza, en el municipio de Coria, que decoren las terrazas con iluminación blanca o cálida (quedando excluidas las luces de colores).

Al premio solo podrán optar aquellos establecimientos que, cumpliendo el apartado anterior, cuenten con terraza autorizada.

TERCERA.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Deberán cumplimentar y entregar el modelo de solicitud de inscripción que figura al final de estas bases como Anexo I, desde el día de la publicación del extracto de esta convocatoria en el B.O.P. de Cáceres hasta el 20 de julio de 2021, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Coria.

Las personas físicas podrán presentar su solicitud también a través del Registro General del Ayuntamiento.



Viernes, 18 de junio de 2021

CUARTA.- DURACIÓN.

El Concurso tendrá lugar del 2 al 31 de agosto de 2021.

QUINTA.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Concurso será fallado por un Jurado integrado por 3 personas especializadas en los siguientes puntos a valorar:

1. Distribución, ubicación y accesibilidad (0 – 10 puntos):
2. Ambientación, iluminación y temática (0 – 25 puntos):
3. Confortabilidad (0 – 15 puntos):
4. Decoración, originalidad y creatividad (0 – 25 puntos):
5. Calidad del servicio y oferta gastronómica (0 – 20 puntos):
6. Criterios adicionales de la valoración (0 – 5 puntos):

El Jurado podrá dejar desiertos los premios si los establecimientos con terrazas que concursan no reúnen la calidad suficiente.

SEXTA.- PREMIOS.

Los premios serán los siguientes:

1º Premio: 350 euros y Placa conmemorativa.

2º Premio: 100 euros y Placa conmemorativa.

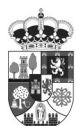
3º Premio: 50 euros y Placa conmemorativa.

SÉPTIMA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA.

El importe total del premio será de 500 euros, distribuidos como se señala en la base 6ª de esta convocatoria, que se imputarán a la partida 432 4810100, del presupuesto de gastos vigente.

OCTAVA.- DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas. Además, la participación en este Concurso conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Coria o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna, en la web oficial del Ayuntamiento, medios de comunicación autorizados y redes sociales en las



Viernes, 18 de junio de 2021

que participe el Ayuntamiento.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas bases, motivo por el cual no podrán impugnarse una vez finalizada la presentación de solicitudes. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas bases serán resueltas por la Alcaldía.

DÉCIMA.- RECURSOS.

Contra la Resolución por la que se otorguen los premios objeto de esta convocatoria se podrá presentar por las personas y entidades interesadas Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal.

También podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado.

UNDÉCIMA.- PUBLICACIÓN.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Concurso se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, Tablón de Edictos, Página Web municipal:

www.coria.org

y Portal de Transparencia.”

Coria, 7 de junio de 2021
José Manuel García Ballesteros
ALCALDE-PRESIDENTE

